

documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:

- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.

- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.

- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad social.

En Ciudad Real, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Juan José Berzas Nevado.

## ANEXO

### *Departamento de Arte*

Código: 7

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N3/4H

Área de conocimiento: Dibujo

Perfil: Sistemas Representación Espacial I

Candidato: Javier Ariza Pomareta

Código: 8

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Dos

Categoría: Asociado N3/6H

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Fotografía

Candidatos: Montserrat de Pablo Moya y José María Rodríguez Madoz

Código: 9

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N3/6H

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Vídeo

Candidato: Rafael Moleón Gavilanes

